

## **ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO "SALVADOR DE MADARIAGA" PARA INVESTIGADORES SÉNIOR 2022 (MECD)**

*El Ministerio de Educación y Universidades convoca 400 ayudas en el marco del Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.*

### **Características de la modalidad**

Esta modalidad tiene por objeto propiciar la movilidad con fines de actualización permanente.

### **Características y duración de las ayudas:**

Las estancias deberán implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción, así como cambio efectivo de residencia habitual. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

Las estancias tendrán una duración de entre 3 y 6 meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

### **Centros de destino:**

La estancia se solicitará para un solo centro de destino.

Serán los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad. Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto.

### **Personas beneficiarias:**

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Título de doctor:** Deberán haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2011. Los funcionarios de carrera, con independencia de la fecha de obtención del doctorado, siempre deberán concurrir en la modalidad A (investigadores sénior).
- b. **Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU:** Tener vinculación de funcionario de carrera o tener vinculación laboral indefinida para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor. Además, se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo.

- c. **Estancias en el extranjero:** No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años. Se contabilizarán todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.
- d. **País de destino:** En ningún caso podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con la UPV/EHU.

**IMPORTANTE:** En cumplimiento de las bases de la convocatoria, la UPV/EHU **no** podrá validar ninguna solicitud que incumpla estos requisitos.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Del 17 de enero al 9 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.

**Procedimiento de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se formalizarán accediendo al siguiente enlace:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1819>

Todos los campos que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. **El formulario de solicitud no será subsanable:** en ningún caso podrán modificarse los datos, fechas de las estancias solicitadas ni ninguna otra información aportada al cumplimentar la solicitud.

Además, el solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
- b. Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado que acredite haber solicitado el título.
- c. Memoria del proyecto a realizar en impreso normalizado

**IMPORTANTE: Procedimiento en la UPV/EHU:**

En el momento de presentación de la solicitud, el personal de la UPV/EHU deberá remitir toda la documentación (formulario de solicitud, carta del centro receptor, título de doctor y memoria) a [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus), incluyendo el documento que acredite que han iniciado los trámites para la obtención de la correspondiente licencia.

**Consultas a MECD:**

[programa.movilidad@universidades.gob.es](mailto:programa.movilidad@universidades.gob.es)

**Contacto en la UPV/EHU:**

E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

**Más información**

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/profesorado/profesorado-universitario/becas-ayudas/movilidad/salvador-madariaga.html>